

licipar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

No se anuncian a concurso, en cumplimiento del Decreto número 2762/1971, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), las siguientes Secretarías: La de la Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don José María Encio Cortés, que se reserva para adjudicarla, en su caso, conforme al artículo 2.º, y la Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por excedencia voluntaria de don José Luis Rebollo Álvarez-Amandi, por estar comprendida en el artículo 3.º, ambos del mencionado Decreto.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que se citan, declaradas desiertas en concursos anteriores.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en la Orden de 26 de abril de 1967, dictada para su cumplimiento, se anuncia la provisión de las plazas de Secretarios de Audiencias que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos anteriores, entre los aspirantes que figuran en la relación publicada por Orden de 22 de noviembre de 1967:

1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona.
2. Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria.
3. Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida.
4. Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.
5. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona.
6. Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Podrán tomar parte en este concurso los aspirantes señalados con los números 72, 73, 74, 75, 76 y 77 en la relación del apartado 3.º de la Orden de 22 de noviembre de 1967, y las solicitudes de los mismos, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del indicado plazo no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso. Los designados para cubrir las repetidas plazas deberán prestar el juramento prevenido en las disposiciones vigentes ante las Salas de gobierno de las Audiencias Territoriales respectivas y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de noviembre de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Ilmo. Sr.: Dado el número de vacantes que existen en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, se considera conveniente para la función pública convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Este Ministerio, de acuerdo con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien convocar al presente concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a fin de proveer quince plazas, que podrán in-

crementarse en las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

Las pruebas selectivas se desarrollarán en tres fases sucesivas:

- a) Concurso-oposición, que comprenderá seis ejercicios.
- b) Curso teórico organizado por el Ministerio de Hacienda.
- c) Período de práctica administrativa en los Servicios de Liquidación e Inspección de los Tributos, a cargo del Cuerpo.

II. Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen quienes reúnan las siguientes condiciones el día del comienzo del primer ejercicio:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Intendente mercantil, o haber abonado los derechos necesarios para su expedición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales; y
- g) Haber cumplido o estar exenta del Servicio Social, si el opositor es del sexo femenino.

Conforme se previene en la disposición transitoria primera de la Ley 55/1961, de 22 de julio, se mantiene el derecho a tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a los funcionarios procedentes de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que estuviesen en situación activa, de excedencia o supernumerarios al publicarse dicha Ley.

Asimismo se reconoce el derecho a tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos a quienes, inscritos como opositores para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil, según convocatorias dispuestas por Ordenes ministeriales de 17 de marzo y 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 76 y 101 respectivamente), ingresaron en la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

El 50 por 100 de las plazas que se anuncian quedan reservadas a aquellos opositores que procedan de la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública y se hallen en posesión de los títulos expresados. En el caso de que dicho cupo no sea cubierto por los indicados aspirantes, las plazas que resten acrecerán el otro cupo.

III. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la base segunda y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Asimismo, a efectos del concurso, podrán unir copia del expediente académico, publicaciones, trabajos científicos y documentos demostrativos del dominio de idiomas extranjeros, conocimientos o servicios especiales que cada aspirante invoque como mérito.

Las instancias se presentarán, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda, oficinas de Correos o representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 750 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha de giro y el número de resguardo de éste. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en la Habilitación de la Subsecretaría de Hacienda se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

IV. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

- a) La lista de los admitidos al concurso.
 b) La relación de los aspirantes excluidos, que tendrá carácter provisional, a resultados de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones que puedan interponerse al amparo de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y
 c) El número de plazas que en definitiva comprenderá la presente convocatoria.

V. Tribunal

El Ministro de Hacienda, una vez publicada la lista definitiva de admitidos, nombrará el Tribunal calificador y publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará presidido por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda, que podrá delegar en un funcionario del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, miembro del Tribunal, y formarán parte del mismo, como Vocales con voz y voto, un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, un Abogado del Estado y cuatro funcionarios del Cuerpo, ejerciendo la Secretaría el Vocal funcionario del Cuerpo de menor edad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Hacienda, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley últimamente citada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin el quórum que establece el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. Programa y ejercicios de la fase de oposición

Los ejercicios orales versarán sobre las materias del adjunto programa.

Los opositores desarrollarán en Madrid, y ante el Tribunal, los siguientes ejercicios:

a) El primer ejercicio, escrito, consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema monográfico propuesto por el Tribunal entre las materias exigidas en los ejercicios orales.

b) El segundo ejercicio, escrito, consistirá en resolver, en el plazo máximo de seis horas, un supuesto de contabilidad general o aplicada.

c) El tercer ejercicio, oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de una hora, por el orden que se indica, un tema, sacado a la suerte por el opositor, de cada una de las siguientes materias:

- 1.ª Derecho civil.
- 2.ª Derecho mercantil.
- 3.ª Derecho administrativo y financiero.
- 4.ª Teoría, estructura y política económica.
- 5.ª Economía y organización de la Empresa.

d) El cuarto ejercicio, escrito, consistirá en desarrollar en dos partes y en días distintos, en el plazo máximo de seis horas cada parte, un supuesto sobre el Impuesto de Sociedades, pudiendo complementarse con los Impuestos de Rentas del Capital y Trabajo Personal, y otro supuesto referido al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, pudiendo igualmente complementarse con alguno o algunos de los Impuestos a cuenta cuya gestión liquidadora o inspectora tiene encomendada el Cuerpo y con el Impuesto sobre el Lujo, todos ellos propuestos por el Tribunal.

e) El quinto ejercicio, oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de una hora, por el orden que se indica, un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias:

- 1.ª Derecho tributario (parte general).
- 2.ª Teoría de la Hacienda Pública y política fiscal.
- 3.ª Derecho tributario especial (primera parte).
- 4.ª Derecho tributario especial (segunda parte).
- 5.ª Derecho tributario especial (tercera parte).

f) El sexto ejercicio, escrito, consistirá en resolver, en el plazo máximo de seis horas, un supuesto o caso práctico sobre reclamaciones económico-administrativas.

g) Como ejercicio voluntario, con el fin de mejorar la puntuación obtenida en los eliminatorios, los opositores que en el momento de la presentación de la documentación para tomar parte en el concurso-oposición así lo soliciten serán examinados de uno o más idiomas extranjeros por ellos elegidos.

Para este ejercicio el Tribunal podrá requerir los asesoramiento que crea convenientes.

Los opositores podrán disponer, al principio de cada uno de los ejercicios orales de los apartados c) y e), de quince minutos como máximo para la preparación de un esquema de los temas que hayan de exponer.

Los opositores que aprueben en la presente convocatoria el primer grupo de ejercicios eliminatorios, constituido por los tres primeros, no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones inmediatas sucesivas, conservando los derechos y puntuación obtenidos en la convocatoria en que fueron aprobados dichos ejercicios, siempre que continúen re-

uniendo los requisitos señalados en la base segunda y lo solicitarán al concurrir a ellas.

Quedan relevados de la práctica del primer grupo de ejercicios, constituido por los tres primeros, los opositores que, eliminados en las pruebas convocadas por Orden de 10 de enero de 1970, hubieren aprobado el citado primer grupo de dicho concurso-oposición, si así lo solicitan al concurrir a éste y siguen reuniendo las circunstancias necesarias para ser admitidos.

VII. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar durante el mes de abril de 1972.

Constituido el Tribunal, éste apreciará, en lo que se refiere al concurso, los méritos de cada aspirante, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos a la fase de oposición, indicando el día, hora y local en que haya de realizarse el sorteo para determinar el orden de actuación. Efectuado el sorteo, que será público, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los demás avisos y convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria y, en su caso, en el local donde se haya celebrado la prueba anterior.

Los opositores serán convocados, para cada ejercicio, en un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen a examen. Por causas individuales, y debidamente justificadas, podrá el Tribunal, a título excepcional, efectuar un segundo llamamiento para los ejercicios orales y la lectura en sesión pública.

En el desarrollo de los ejercicios escritos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Todos los ejercicios prácticos serán leídos en sesión pública por los opositores.

b) En los ejercicios cuarto y sexto podrán los opositores consultar los textos legales y jurisprudenciales de que vayan provistos a examen.

c) Los ejercicios se efectuarán necesariamente en pliegos facilitados por el Tribunal y serán firmados por el opositor y rubricados al margen por uno o más miembros del Tribunal, sin perjuicio de que puedan canjearse los inutilizados, y

d) Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo su inmediata eliminación.

VIII. Calificación de los ejercicios

En la calificación de los ejercicios se observarán las siguientes normas:

a) En los ejercicios orales, cada uno de los miembros del Tribunal calificará de cero a cinco puntos cada toma, siendo la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal la puntuación de cada ejercicio en las cinco materias que comprende.

b) En los ejercicios escritos, cada uno de los miembros del Tribunal calificará de cero a veinte puntos, constituyendo la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada juzgador la puntuación de cada ejercicio.

c) La calificación del cuarto ejercicio será la suma de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de sus partes, las que serán calificadas con arreglo a la norma b), con las limitaciones de la norma g).

d) Los miembros del Tribunal comunicarán entre sí sus respectivas calificaciones.

e) Cuando las calificaciones mayor y menor de cada ejercicio sean superior o inferior, respectivamente, a la media de las puntuaciones de los demás juzgadores, en más de dos puntos tratándose de las parciales de los ejercicios orales y en más de cinco puntos tratándose de los ejercicios escritos, tales calificaciones extremas, en más y en menos, serán excluidas para el cómputo de la calificación total del respectivo ejercicio.

f) Los seis primeros ejercicios serán eliminatorios, y

g) Serán eliminados los opositores que por aplicación de lo dispuesto en las normas anteriores obtuvieren calificación media:

1.ª Inferior a dos puntos en cada uno de los temas que constituyen los ejercicios orales.

2.ª Inferior a diez puntos en los ejercicios primero, segundo y sexto.

3.ª Inferior a cinco puntos en cada una de las partes del ejercicio cuarto.

En la calificación del ejercicio voluntario de idiomas el Tribunal podrá conceder a cada opositor de cero a dos puntos.

Las calificaciones de los ejercicios orales se harán públicas bien diariamente o al final de la actuación de todos los aspirantes que hayan acudido al llamamiento en cada uno de dichos ejercicios.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

IX. Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramiento de inspectores diplomados de los Tributos en prácticas

1. Propuesta del Tribunal.—Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal redactará la propuesta definitiva de opositores aprobados por el orden que determine la puntuación total obtenida, aplicando, en su caso, lo prevenido en la base segunda de esta Orden, sin que pueda proponer mayor número de opositores aprobados que el de plazas convocadas.

La propuesta de opositores aprobados será sometida al Ministro de Hacienda y, una vez aceptada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Presentación de documentos.—Los opositores aprobados, según la norma inmediatamente anterior, presentarán en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales o Intendente mercantil, o certificación acreditativa de haber abonado los derechos necesarios para su expedición.
- c) Los opositores acogidos al derecho concedido en la disposición transitoria primera de la Ley 55/1961, de 22 de julio, deberán presentar los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere dicha Ley.
- d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- f) Certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social cuando sea procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la base segunda.

En defecto de los documentos concretos, justificativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quiénes dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, no podrán participar en el curso de formación a que se refiere la base siguiente y, por tanto, adquirir la condición de funcionarios del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en el escrito referido en la base tercera de esta Orden. En este último caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Nombramiento de inspectores diplomados de los Tributos en prácticas.—Los opositores que hayan superado las pruebas dispuestas en las bases anteriores de esta Orden serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán seguir, con resultado satisfactorio, un curso teórico y un período de prácticas.

X. Curso teórico

El curso teórico de formación será organizado por el Ministerio de Hacienda en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, y su duración no será superior a tres meses.

El curso teórico, en relación con los funcionarios del Cuerpo, versará sobre las siguientes materias:

- A) Estadística, de acuerdo con el siguiente programa:
 - a) Elaboración de datos estadísticos:
 1. Ordenación de los datos.
 2. Estructura de las tablas estadísticas.
 - b) Técnicas de muestreo:
 1. Simple y estratificado.
 2. Tamaño de la muestra.
 3. Margen de error.
 - c) Distribución de frecuencias.
 - d) Frecuencia y probabilidad.
 - e) Ajuste entre la distribución estadística y distribución de probabilidad.
 - f) Verificación de resultados.
 - g) Comparaciones:
 1. De medias.
 2. De proporciones.
- B) Técnica de los estudios económicos y régimen objetivo:
 - a) Juntas de evaluación de profesionales.

b) Juntas de determinación de módulos de explotaciones agropecuarias.

c) Juntas de evaluación de artistas y deportistas.

C) Procedimiento administrativo, con especial dedicación a la materia de revisión administrativa:

- a) Revisión de oficio.
- b) Recursos de reposición.
- c) Recursos en vía de gestión.
- d) Trabajo administrativo y su simplificación.
- e) Mecanización.
- f) Deontología profesional.

XI. Período de prácticas

Concluido el curso teórico, los aspirantes pasarán a realizar un período de prácticas no superior a dos meses, para lo cual serán adscritos a la Delegación de Hacienda que señale el Subsecretario de Hacienda.

Durante este período deberán realizarse prácticas de liquidación de cada uno de los impuestos cuya gestión corresponda al Cuerpo y prácticas de Inspección de los conceptos a cargo del mismo.

Finalizados el curso teórico y el período de prácticas referidos anteriormente, se establecerá el orden de los ingresados por la puntuación obtenida. El curso teórico y el período de prácticas determinarán únicamente la condición de apto y no apto.

La Orden ministerial confirmando el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de ella se dará cuenta a la Comisión Superior de Personal, según previene el artículo 18, apartado segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

XII. Repetición del curso teórico

Aquellos funcionarios que no superasen el curso teórico deberán participar en el curso inmediatamente posterior. En tal caso serán incorporados a la lista de aprobados del último ejercicio, pero con la puntuación mínima, cualquiera que fuese la que hubieran obtenido anteriormente, debiendo seguir a partir de aquel momento las incidencias de la nueva promoción a que serán incorporados.

Los que repitieron el curso teórico no serán considerados funcionarios en prácticas a efectos de retribuciones, salvo cuando la repetición fuese debida a enfermedad u otra causa de fuerza mayor.

XIII. Solicitud de vacantes

Los nombrados inspectores diplomados de los Tributos solicitarán las vacantes que existan en el Cuerpo y les serán adjudicadas por riguroso orden de puntuación final, adquiriendo la condición de funcionario de carrera por cumplimiento sucesivo de los requisitos exigidos por los párrafos c) y d) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1964.

XIV. Recursos y reclamaciones

1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación o dentro del siguiente, comunicando su decisión a los interesados.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente en el caso de impugnar la resolución final de la oposición.

En todo lo no previsto en esta Orden y en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Programa oral para las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos

TERCER EJERCICIO

Derecho Civil

Tema 1. La persona como sujeto del Derecho.—Clases de personas.—La persona natural: Concepto e identificación.—Nacimiento, protección del concebido y postumidad en el Código

Civil.—Concepto de la capacidad: Sus clases, caracteres y efectos.—Extinción de la personalidad.—Nociones de premoriencia y conmorriencia.

Tema 2. Examen de las circunstancias modificativas de la capacidad de obrar: El sexo, la edad, la enfermedad, la prodigalidad y la interdicción civil.—Efectos de los actos inscritos en el Registro Civil.

Tema 3. Concepto de nacionalidad.—Adquisición y pérdida.—La vecindad civil.—Concepto y clases de domicilio.—La ausencia: Concepto y clases.—La declaración de ausencia y la declaración de fallecimiento.

Tema 4. La representación.—Concepto, casos y requisitos de la representación legal.—Concepto y requisitos de la representación voluntaria.—El contrato de mandato y su regulación en el Código Civil.

Tema 5. Concepto de las personas jurídicas.—Teorías explicativas.—Personas jurídicas de Derecho público y de Derecho privado.—Personas jurídicas de tipo corporativo y de tipo fundacional.—Capacidad y domicilio de las personas jurídicas.—Extinción.

Tema 6. Noción del objeto del Derecho.—Concepto y clases de cosas.—Contenido del patrimonio.—Regulación civil de los frutos.—Diferencias entre gastos y mejoras. Sus clases.

Tema 7. Diferencias entre derechos reales y derechos de crédito.—Clases de derechos reales.—Enumeración de los sistemas registrales.—Principios del sistema hipotecario español.—Noción y características del Registro de la Propiedad.—Exhibición de los libros de Registro.—Contenido y efectos de las certificaciones.

Tema 8. Definición del derecho de propiedad.—Su contenido y extensión.—Modos originarios y derivativos de adquirir el dominio.—Concepto, fundamentos y clases de accesión.

Tema 9. La comunidad y el condominio.—La administración y división de la cosa común en el Código Civil.—Concepto y clases de posesión en el Código Civil.—Concepto y contenido de la propiedad horizontal.

Tema 10. Definición del usufructo.—Nacimiento y extinción. Derechos y obligaciones del usufructuario.—Examen del inventario y la fianza.—Breve referencia a los usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 11. Concepto y clases de servidumbres.—Servidumbres personales y servidumbres reales.—Servidumbres voluntarias y servidumbres legales.—Idem de los censos.

Tema 12. Los derechos reales de garantía.—Concepto y caracteres de la hipoteca.—Bienes hipotecables plenamente y bienes hipotecables con restricciones.—Clases de hipoteca.—Concepto y caracteres de la prenda.—La prenda sin desplazamiento y la hipoteca mobiliaria.—La anticresis.

Tema 13. La obligación: Su concepto.—Clasificaciones de las obligaciones por su origen, por el sujeto, por el objeto, por su eficacia y por sus modalidades.—Estudio especial de las obligaciones puras, condicionales y a término.

Tema 14. Cumplimiento normal de las obligaciones.—El pago. Tiempo, lugar y forma de realizarlo.—Imputación de pago: Pago por cesión de bienes; ofrecimiento de pago y consignación.—Otros modos de extinción de las obligaciones.—Concepto de: Pérdida de la cosa debida, condonación de la deuda, confusión de derechos, compensación y novación.

Tema 15. El cumplimiento anormal de las obligaciones.—Dolo, culpa, mora y caso fortuito.—Efectos del incumplimiento de las obligaciones.—La transmisión de las obligaciones.

Tema 16. El contrato: Su concepto.—Elementos del contrato. Perfeccionamiento y consumación de los contratos.—Forma y clasificación de los contratos.—Ineficacia de los contratos: Nociones de inexistencia, nulidad, anulabilidad y rescisión.—El contrato preliminar.

Tema 17. La compraventa.—Concepto y naturaleza del contrato.—Sus elementos constitutivos.—Entrega de la cosa y saneamiento como obligaciones del vendedor.—Obligaciones del comprador.

Tema 18. El tanteo: Concepto y clases.—Concepto y clases de retracto.—La cesión de derechos y acciones.—La permuta.—El derecho de opción.

Tema 19. Concepto, clases y contenido del contrato de arrendamientos urbanos: El subarriendo, la cesión de viviendas y el traspaso de locales de negocio.—Arrendamientos de viviendas amuebladas.

Tema 20. Concepto y contenido del contrato de arrendamientos rústicos.—Requisitos formales.—La estimación de la renta.—Prórroga del contrato y excepciones a la prórroga legal.—Concepto de retracto de arrendamiento.

Tema 21. Concepto, elementos y contenido del contrato de arrendamiento de obra.—Concepto y contenido del contrato de trabajo.—La aparcería.—Definición legal del contrato de sociedad. Elementos, perfección y contenido del contrato de sociedad.

Tema 22. Concepto y clases de préstamo.—Concepto y naturaleza del contrato de depósito.—Clases.—La fianza, su contenido y extinción.

Tema 23. Noción del contrato de seguros.—Constitución y efectos del contrato de renta vitalicia.—La transacción y el compromiso.—Concepto de la donación.—Perfección y efectos.—Los cuasi-contratos.—Exposición de los principales.

Tema 24. Noción del derecho de familia.—El matrimonio, concepto y clases.—La capacidad jurídica de la mujer casada.—La autorización marital y sus formas supletorias.—Regulación

de las donaciones por razón del matrimonio.—Las donaciones entre cónyuges: Su prohibición en el Código Civil.

Tema 25. Organización económica de la sociedad conyugal.—Los regímenes de comunidad.—La sociedad legal de gananciales: Su concepto.—Nacimiento, cargas y administración de la sociedad de gananciales.—Disolución y liquidación.—El régimen de separación de bienes: Sus formas.

Tema 26. Los bienes privativos de los cónyuges.—Concepto y caracteres de los bienes parafernales.—Concepto y naturaleza de la dote.—Dote estimada o inestimada.—Diferencias entre bienes parafernales y dotales.

Tema 27. Relaciones paternofiliales.—Filiación legítima e ilegítima.—La patria potestad.—Efectos patrimoniales de la patria potestad.—La emancipación: Su concepto.—Efectos de la emancipación.—Noción de la deuda alimenticia.

Tema 28. Concepto de adopción.—Efectos económicos de la misma.—La tutela: Concepto y clases.—Tutor, protutor y consejo de familia.

Tema 29. La sucesión en general.—Clases.—El derecho hereditario y la herencia: Concepto y naturaleza jurídica.—Supuestos positivos de la herencia en administración.—Concepto de albaceazgo.—Facultades del albacea.—Contadores y partidores.

Tema 30. La sucesión testada.—El testamento: Concepto y requisitos.—El heredero y el legatario.—Gravámenes impuestos por el testador al heredero.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 31. La sucesión forzosa: La legítima, concepto y casos. La mejora.—Regulación legal del derecho de acrecer.—Estudio doctrinal y legal de la sucesión contractual.

Tema 32. Apertura de la sucesión intestada.—Ordenes y modo de suceder.—Aceptación y repudiación de la herencia.—Estudio de los efectos de la partición.—Casos de rescisión de la partición.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil: Los actos de comercio subjetivos y objetivos.—Fuentes del Derecho mercantil español: Prelación.—Los usos de comercio en el Derecho español. El Derecho civil como Derecho supletorio: Los actos de comercio mixtos.

Tema 2. La publicidad registral en materia mercantil.—El Registro Mercantil: Organización y principios del sistema.—Efectos de las inscripciones respecto de los comerciantes individuales, sociedades y buques.

Tema 3. Teorías jurídicas de la Empresa.—El patrimonio mercantil como elemento de la Empresa.—La concentración de Empresas: «Cartel» y «Trust».

Tema 4. Concepto del comerciante individual.—Su capacidad jurídico-mercantil: Causas modificativas, incapacidades y prohibiciones.—La profesionalidad como característica de la habitualidad.—Los auxiliares del comerciante.—El factor: Concepto y regulación legal.

Tema 5. La Sociedad como comerciante.—Concepto y elementos de la Sociedad mercantil.—Distinción entre Sociedad civil y mercantil.—Nacionalidad de las Sociedades.—Las Sociedades irregulares.

Tema 6. La Sociedad de responsabilidad colectiva: Concepto y caracteres.—Relaciones jurídicas internas y externas.—Conceptos de las Sociedades comanditaria simple y por acciones.—Régimen de los socios comanditarios.

Tema 7. La Sociedad anónima, su concepto y caracteres.—Sistemas de fundación.—Organos de la Sociedad, los administradores.—Prohibiciones legales.—La junta general de accionistas.

Tema 8. La acción como parte del capital de las Sociedades anónimas.—Régimen de las aportaciones a esta Sociedad.—La acción como título y como derecho.—Derechos económicos del accionista: Transmisión dividendo, cuota de liquidación y suscripción preferente.

Tema 9. Derechos políticos del accionista: Voto, información e impugnación.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 10. Las obligaciones: Emisión.—Régimen jurídico de las obligaciones.—Notas diferenciales entre la obligación y acción.—Concepto y caracteres de las Sociedades de inversión mobiliaria y de los fondos de inversión.

Tema 11. Concepto y caracteres de la Sociedad de responsabilidad limitada.—Su constitución.—Organos de la Sociedad.—El condominio, la transmisión, el usufructo y la prenda de las participaciones sociales.

Tema 12. Disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles.—Facultades y obligaciones de los liquidadores, división del haber social.—Fusión y transformación de las Sociedades mercantiles.

Tema 13. Concepto de la contabilidad mercantil.—Breve referencia a su evolución histórica.—Los libros de los comerciantes, concepto de cada uno de ellos.—Valor probatorio y conservación de los mismos.—El balance en las Leyes de Sociedades Anónimas y Responsabilidad Limitada.

Tema 14. Concepto doctrinal y legal de mercadería.—Concepto y clases de patentes.—Concepto y régimen jurídico de las marcas.—El dinero como cosa mercantil.

Tema 15. Concepto doctrinal de los títulos valores.—La carta-orden de crédito en nuestro Derecho positivo.—Los títulos de tradición en el Código de Comercio.

Tema 16. Concepto y función económica de la letra de cambio.—La letra de cambio y los pactos antecedentes.—Forma de la letra de cambio.

Tema 17. La provisión de fondos: Concepto y clases.—La aceptación: Su regulación y efectos.—El endoso, su concepto y clases.

Tema 18. El pago de la letra de cambio.—El protesto.—El regreso y la letra de resaca.—Referencia al aval.—El cheque: Concepto y clases.

Tema 19. La comisión mercantil: Concepto y elementos.—Perfección y contenido de la comisión mercantil.—La comisión de transporte como supuesto especial de comisión mercantil.—El contrato de mediación mercantil.

Tema 20. El contrato de compraventa mercantil: Su concepto.—Elementos y contenido.—Las compraventas especiales: La venta sobre muestras.—La venta a calidad de ensayo y las ventas C. I. F. y F. O. B.—Noción y caracteres del contrato de su ministro.

Tema 21. El contrato de cuenta corriente: Concepto y naturaleza.—Objeto del contrato.—Contenido y extinción.—Contrato de cuentas en participación.—Referencia a la fianza mercantil.

Tema 22. Concepto y clases de depósito mercantil.—Depósito regular e irregular.—El depósito en almacenes generales.—Concepto y clases de préstamo mercantil.—Contenido: Los intereses del préstamo mercantil.—Préstamo con garantía de efectos o valores públicos.

Tema 23. Los contratos bancarios: Concepto y clases.—La apertura de crédito como «operación activa».—Los depósitos irregulares como «operación pasiva».—Operaciones de mediación.—Depósitos cerrados y abiertos.—Alquiler de cajas de seguridad.

Tema 24. Bolsas de Comercio: Concepto y clases.—La cotización oficial.—La cotización calificada.—Los contratos bursátiles: Concepto y elementos.—La mora.—Operaciones al contado y operaciones a plazo.

Tema 25. Concepto y naturaleza del contrato de transporte mercantil.—Elementos personales y reales: Especial consideración de la carta de porte.—Derechos y obligaciones de las partes. Referencia a los transportes ferroviarios y aéreos.

Tema 26. Concepto y clases de seguro mercantil.—Asegurador y asegurado.—La perfección del contrato.—La póliza: Concepto y requisitos.—Reaseguro, contraseguro y seguro subsidiario.

Tema 27. El seguro contra daños.—Concepto y clases.—El riesgo, la prima, la suma asegurada y la duración del seguro.—Los seguros sobre la vida: Concepto y clases.—Rescate y reducción de la póliza.—Los contratos de capitalización.

Tema 28. La suspensión de pagos.—Principales directrices de la Ley de 26 de julio de 1922.—Efectos de la suspensión de pagos.—La quiebra: Concepto y clases y efectos de la declaración.—La masa de la quiebra.—Acciones de reintegración y reducción.

Tema 29. Los órganos de la quiebra: Enumeración.—Los síndicos y la junta de acreedores.—Soluciones al juicio de quiebra: Especial consideración del convenio con los acreedores.—La rehabilitación del quebrado.

Tema 30. El Derecho marítimo: Concepto y caracteres.—El buque: Concepto y régimen jurídico.—La hipoteca naval.

Tema 31. El naviero: Concepto y facultades.—Los auxiliares del naviero: Clases.—El Capitán.—Concepto, clases y régimen jurídico de las averías.

Tema 32. El contrato de fletamento.—Póliza de fletamento y conocimiento de embarque.—Noción de los préstamos a la gruesa.—El seguro marítimo y el derecho de abandono.

Derecho administrativo y financiero

Tema 1. La Administración Pública y las funciones del Estado.—La ley como fuente del Derecho administrativo.—La legislación delegada y los decretos-leyes.—La deslegalización de materias.—La potestad reglamentaria: Concepto.—Los límites de la potestad.

Tema 2. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración.—Las potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.

Tema 3. Los actos administrativos: Concepto y caracteres.—Clasificaciones de los actos administrativos.—Examen general de las siguientes clases de actos: Generales y concretos, impugnables o inimpugnables, discrecionales y reglados, simples y complejos, unilaterales y plurilaterales, definitivos y de trámite y negocios jurídicos y meros actos administrativos.

Tema 4. Elementos del acto administrativo: Competencia, motivos, contenido, fin y forma.—El silencio administrativo.—Los actos tácitos.

Tema 5. Validez y ejecutoriedad de los actos administrativos.—Ineficacia y revocación de los actos administrativos.—Concepto del acto administrativo en el Derecho español; mención en lo que se refiere al ramo de la Hacienda Pública.

Tema 6. Los contratos administrativos.—Naturaleza jurídica y clases.—Elementos.—Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 7. La actividad administrativa de Derecho privado.—La actividad administrativa de fomento: concepto y medios.—Las ventajas de carácter económico: Real y financiero.—Consideración especial de las subvenciones.

Tema 8. Noción del servicio público.—Nacionalización, municipalización y provincialización de servicios y actividades.—Formas de gestión directa de los servicios y actividades públicas.

Tema 9. La gestión indirecta de los servicios y actividades públicas: Concepto y modalidades.—La concesión: Concepto, clases y régimen jurídico.—Otras formas de gestión indirecta.

Tema 10. Las actividades privadas de interés público.—Con-

sideración especial de las industrias de interés preferente.—La expropiación forzosa: Concepto, fundamento y naturaleza jurídica.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Fases del procedimiento expropiatorio.

Tema 11. Los daños causados por la actividad legítima e ilegítima de la Administración Pública.—La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 12. El procedimiento administrativo.—La Ley de Procedimiento Administrativo: Examen de la misma.—Ámbito de aplicación.—Iniciación, tramitación y resolución del procedimiento administrativo.

Tema 13. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—La legitimación para recurrir.—La materia recurrible.—Los motivos de impugnación de los actos administrativos.—Procedimientos especiales.

Tema 14. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Trámites previos a la interposición del recurso.—Procedimientos especiales.

Tema 15. La declaración de lesividad.—Idea general de procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia.—Recursos.—Procedimientos especiales.

Tema 16. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia.—Conflictos de atribuciones.

Tema 17. La jerarquía administrativa: Concepto y condiciones.—Los funcionarios públicos: Clases.—Relación jurídica entre la Administración Pública y sus funcionarios: Derechos y deberes de éstos.

Tema 18. El funcionario público en la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.—Los órganos superiores de la función pública: Enumeración y competencia de cada uno.—Los funcionarios de carrera: Adquisición, situación y pérdida de la condición de funcionario público.

Tema 19. Los Cuerpos especiales en la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.—Incompatibilidades: Examen particular de las que alcanzan a los funcionarios al servicio de la Hacienda Pública.—Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 20. Organización administrativa de la Hacienda Pública española.—El Ministro de Hacienda.—El Subsecretario.—Las Direcciones Generales de gestión e Inspección de los tributos.—Los demás Centros directivos y Servicios centrales.

Tema 21. Organización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública: Delegaciones, Jurados y otros Organos territoriales.

Tema 22. Administración Local.—La provincia y el municipio. La Ley de Régimen Local: Esquema de su ordenación.—Competencia de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos.

Tema 23. Las Entidades estatales autónomas: Concepto y régimen jurídico.—Ámbito de aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.—Los servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Las Empresas nacionales.

Tema 24. Los Presupuestos Generales y Especiales del Estado: Análisis de su estructura.—Ordenación vigente de los principios presupuestarios de competencia y especialidad (cualitativa y cuantitativa).

Tema 25. Ordenación vigente del principio presupuestario de temporalidad.—Régimen jurídico de los gastos públicos: Su ordenación.—Pagos: Concepto y clasificación.

Tema 26. Ordenación y realización de los pagos: Por devolución de ingresos y por recursos locales.—El control de la actividad financiera: Fiscalización e intervención.—Examen especial de la fiscalización de los derechos y de la intervención de los ingresos.

Tema 27. Patrimonio del Estado: Concepto y régimen jurídico.—Adquisición de bienes y derechos por el Estado.—Prerrogativas de la Administración del Estado: Competencia del Ministro de Hacienda en relación con el dominio público.—El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 28. Explotación de bienes patrimoniales.—Régimen de los bienes inmuebles patrimoniales.—Adscripción de bienes inmuebles a Entidades públicas.—Bienes muebles, propiedades incorporales y títulos representativos del capital de Empresas mercantiles.—La actividad comercial e industrial del sector público. Examen especial de la enajenación de bienes y derechos del Estado.

Tema 29. La Deuda Pública española.—Régimen jurídico y situación actual.

Teoría, política y estructura económica

Tema 1. La actividad económica.—Los diferentes sistemas económicos: Criterios de clasificación.—La economía de mercado: Sus características.—La economía de dirección central: Sus características.—El sistema mixto de las economías capitalistas y socialistas: Sus características.

Tema 2. Microeconomía y macroeconomía.—Producto, renta y gasto nacionales: Conceptos y relación entre estas macromagnitudes.—La renta nacional, examen de las partidas que la integran: Renta personal y renta disponible.

Tema 3. Factores determinantes de la renta nacional, posturas clásicas y keynesiana.—La propensión al consumo: Estudio analítico.—La función de ahorro y la función de inversión.

Tema 4. Determinación del nivel de equilibrio de la renta nacional.—El multiplicador de la inversión.

Tema 5. El dinero: Concepto económico y funciones que cumple: Clases de dinero.—Los sistemas monetarios: Evolución;

el patrón oro; situación actual del sistema monetario y tendencia para su reforma.

Tema 6. El sistema bancario: La Banca privada y los Bancos centrales: Sus funciones en la economía de un país.—El proceso de creación del dinero bancario.

Tema 7. Oferta y demanda de dinero: Estudio analítico.—El equilibrio monetario.

Tema 8. Las variables monetarias y su influencia en la determinación de la renta nacional.—La determinación del nivel de equilibrio de la renta nacional y del tipo de interés del sistema.

Tema 9. Inflación y deflación.—Teorías explicativas de la inflación.—Efectos económicos y sociales de la inflación.

Tema 10. Ciclos económicos: Conceptos y clases.—Teorías explicativas.—El principio de aceleración.

Tema 11. El comercio internacional.—La balanza de pagos: Análisis de sus principales partidas.—Comercio internacional y costes comparativos.—Formación del tipo de cambio.

Tema 12. Teoría del consumo.—La función de utilidad: Utilidad marginal; las curvas de indiferencia.—La recta de balance. El equilibrio del consumidor.

Tema 13. La demanda de consumidores. La elasticidad: Elasticidad renta y elasticidad precio.—El excedente del consumidor.

Tema 14. Teoría de la producción.—La función de producción: La productividad marginal.—El equilibrio de la Empresa. Las curvas de costes y la función de oferta.

Tema 15. El mercado: Tipos de mercado.—La libre concurrencia: Determinación del precio.—El monopolio: Determinación del precio.

Tema 16. Distribución funcional de la renta.—Factores naturales y la renta de la tierra.—Trabajo y salario.—Capital o interés.—Empresa y beneficio.

Tema 17. La política económica: Su concepto.—Los fines y los medios de la política económica: Sus limitaciones y condicionamientos.—Clases de política económica.

Tema 18. La política monetaria, sus instrumentos y limitaciones.—Examen especial de la política de reservas mínimas del Banco Central, de las operaciones de mercado abierto y de la política de redescuento.

Tema 19. La política antiinflacionista.—Instrumentos monetarios.—Instrumentos no monetarios.

Tema 20. Políticas de fomento de la inversión.—Medidas para elevar la función del consumo.—Las políticas antimonopolísticas.

Tema 21. La política de distribución equitativa de la renta nacional.—Los medios de la política redistributiva.

Tema 22. El problema del desarrollo económico.—Aspectos económicos de un país subdesarrollado: a) estructura, b) funcionamiento y c) el círculo vicioso de la pobreza.—La medición del subdesarrollo.

Tema 23. La política económica en los países subdesarrollados.—Las economías externas: El capital fijo social.—La política agraria.—La política de inversión.—La política monetaria.

Tema 24. La política del comercio exterior.—La política fiscal y desarrollo: Ingreso y gastos públicos.

Tema 25. La renta nacional de España: Estimaciones efectuadas.—Análisis de su distribución funcional, geográfica y personal.

Tema 26. La economía agrícola española: Su importancia dentro de la economía nacional.—Principales problemas que tiene planteados.—Objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social en el sector agrícola.

Tema 27. La industrialización en España: La acción del Estado para el fomento del desarrollo industrial; el Instituto Nacional de Industria.—Problemas principales de la industria española.—Objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social en el sector industrial.

Tema 28. Los mercados financieros: El mercado de dinero y el mercado de capitales.—El Banco de España.—El crédito oficial.—La Banca privada: Sus rasgos básicos.—La Bolsa.

Tema 29. El comercio exterior español.—Análisis de las principales partidas que componen nuestra balanza de pagos.—La posición española frente a los procesos de integración económica internacional.

Tema 30. El desarrollo económico de España: Significación y características de nuestros planes de desarrollo.—El primer Plan de Desarrollo Económico y Social.—El segundo Plan de Desarrollo: Sus políticas sectoriales; políticas que afectan al conjunto de la actividad socio-económica e instrumentos fundamentales.

Economía y organización de la Empresa

Tema 1. Concepto de la Empresa.—Funciones de la Empresa en el régimen económico-capitalista.—Clasificación de las Empresas.—La economía de la Empresa y su contenido.

Tema 2. El sistema de los factores productivos y su combinación en el marco de la Empresa.—La productividad de los factores y la productividad global: Su importancia y medida.—El principio de economicidad.

Tema 3. La dirección de la Empresa: El problema de la elaboración de las decisiones.—Los principios directivos de la actividad empresarial.—Las funciones específicas de la dirección de la Empresa.

Tema 4. Los instrumentos de la dirección.—La dirección de la Empresa y su dimensión.—Los esquemas de organización de Empresas.

Tema 5. El trabajo humano de la Empresa.—Estímulos a la productividad del trabajo. Los sistemas de primas a la producción más utilizados en la práctica.

Tema 6. Los equipos industriales: Su coste.—La duración más económica de los equipos.—El problema de la renovación de los equipos industriales.

Tema 7. La depreciación: Concepto y causas.—Las amortizaciones, su relatividad.—Significación técnica, económica y financiera de los procesos de amortización.—Amortizaciones técnicas y saneamiento de activo.—Amortizaciones simples y de reposición.—Previsiones.

Tema 8. Sistemas de amortización: Condiciones y clases.—La influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización.—Planteamiento del problema y soluciones propuestas.—Las amortizaciones anticipadas.—Las amortizaciones aceleradas.

Tema 9. El proceso productivo: Los costes de producción; su estructura.—Los principales elementos determinantes del coste de producción.—El coste de los subproductos.

Tema 10. El problema de la colocación de los productos de una economía de mercado.—La problemática de predicción de mercado.—La planificación de las ventas.

Tema 11. Los instrumentos de la política de ventas; los métodos de ventas, la configuración del producto, la política de precios, la publicidad.

Tema 12. La localización de la Empresa y factores determinantes.—Normas generales de localización.—La influencia espacial de la Empresa.

Tema 13. El proceso de transformación de la Empresa: El periodo medio o de maduración.—Plazos medios de fabricación, venta y cobro.—Obtención de los mismos.

Tema 14. Las funciones de la financiación en el ámbito de la Empresa.—Los conceptos de inmovilización técnica y financiera.—Las disponibilidades.—El capital circulante y el llamado fondo de maniobra.

Tema 15. La financiación de la estructura fija de la Empresa.—La autofinanciación.—La función financiera de los fondos de amortizaciones.—La llamadas amortizaciones financieras o de capital.—Equilibrio entre amortizaciones técnicas y amortizaciones financieras.

Tema 16. El resultado de la empresa: Su carácter.—El resultado total y el resultado periódico.—La relatividad del beneficio de la Empresa.—La condición de eficiencia.—Elementos componentes del resultado de la Empresa.

Tema 17. Las variaciones de la renta de la Empresa: Estudio de sus causas.—La comparación entre la rentabilidad esperada y la real.—La rentabilidad, su medida.—La rentabilidad de la Empresa y el interés del capital invertido en la misma.

Tema 18. La representación integral del patrimonio de la Empresa: El balance.—Teoría sobre el balance.—Los principios fundamentales de la formación de balances.

Tema 19. La interpretación de la realidad económica de la Empresa a través de su contabilidad.—El análisis económico por medio de la contabilidad.—Análisis patrimoniales: Concepto, importancia y técnica de la realización.

Tema 20. El análisis financiero: La estructura de las fuentes de financiación.—El equilibrio financiero: El control financiero.

Tema 21. Examen de la situación económica de la Empresa a través de su contabilidad.—La investigación del llamado «punto muerto».—Cálculo de coeficientes de rentabilidad interna.

Tema 22. Valoración analítica de los distintos elementos del capital fijo y circulante de la Empresa.—Criterios generales de valoración.—Valoraciones extraordinarias.

Tema 23. El fondo de comercio: Significación económica.—Técnica de su valoración.—Valoración de la Empresa en funcionamiento.

Tema 24. Organización de la contabilidad.—Análisis de la Empresa y su planificación contable: Diagramas de cuentas.—Centralización y descentralización de la contabilidad.

Tema 25. La contabilidad de costes como instrumento de la política empresarial: Sus funciones.—La cuenta de explotación: La contabilidad por clases de costes y por lugares de coste o de producción.—La contabilidad de costes planificados, «standard» o tipo.

Tema 26. Trascendencia estadística de la contabilidad.—La estadística: Su concepto, importancia y aplicaciones.—Las magnitudes estadísticas: Su significado.—Concepto de las distintas clases de promedios.

Tema 27. Los números índices.—Elaboración de los números índices.—Aplicaciones de los números índices.—Los conceptos de tendencia y muestra estadística.

Tema 28. El concepto de frecuencia.—La ley de azar o de distribución normal de frecuencia.—La representación gráfica en estadística.—Clases de gráficos.

Tema 29. Valoración extracontable del resultado periódico de la Empresa: Formas de practicarla.—Los índices: Concepto y clases.—Los índices tipo.—Valoración de índices.

Tema 30. La estimación del beneficio por actividades económicas.—Determinación de la cifra global: Procedimientos.—Homogeneización económica de Empresas.—La distribución individual; consideración económica de los índices básicos y de corrección.—Los módulos de estimación y los índices de corrección en las explotaciones agrarias.

QUINTO EJERCICIO

Derecho tributario

(Parte general)

Tema 1. Los principios constitucionales tributarios: Su desarrollo en la Ley General Tributaria.—Estructura del poder tributario.—Las provincias de Alava y Navarra y las demás Corporaciones Locales.

Tema 2. La ordenación legal de los tributos.—El principio de reserva de la Ley en la General Tributaria.—Las delegaciones legislativas en el orden tributario.

Tema 3. La elaboración de las disposiciones administrativas: Procedimiento y normas especiales para las tributarias.—El ejercicio de la potestad reglamentaria según la Ley General Tributaria.—Aplicación de las normas tributarias en el tiempo.

Tema 4. Aplicación de las normas tributarias en el espacio.—Interpretación de las disposiciones tributarias.—La doctrina legal en el orden tributario.—La analogía y el fraude de la Ley.

Tema 5. Noción y calificación del hecho imponible.—El hecho imponible en las tasas, las contribuciones especiales y los impuestos.

Tema 6. Concepto del sujeto pasivo.—Obligaciones materiales y formales.—El contribuyente: Su concepto.—Supuestos y régimen de responsabilidad subsidiaria y solidaria.—Regulación de la responsabilidad real.

Tema 7. La capacidad de obrar en el orden tributario.—La representación: Alcance y formas.—El domicilio tributario: Régimen.—El lugar de gravamen y el domicilio tributario.

Tema 8. Regímenes de estimación de la base imponible en la Ley General Tributaria: Enumeración y aplicación.—La colaboración social en la gestión tributaria.—La comprobación del valor de los elementos del hecho imponible.—Noción de base liquidable.

Tema 9. Noción del tipo de gravamen.—La cuota tributaria: Concepto.—Supuestos de reducción y deducción de la cuota tributaria.—Elementos constitutivos de la deuda tributaria.—El pago de la deuda tributaria: Formas y medios.

Tema 10. Régimen de las deudas tributarias.—La consignación.—La prescripción: Noción y clases en el orden civil. La prescripción, la caducidad y el plazo preclusivo: Diferencias.—La prescripción en la Ley General Tributaria, cómputo, interrupción y aplicación.

Tema 11. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Preferencia de cobro, sucesión en la deuda tributaria y derecho de retención como garantía de la Hacienda Pública.

Tema 12. Las infracciones tributarias: Naturaleza y clases.—Supuestos de infracción en la Ley General Tributaria.—La reincidencia: Clases.—Preceptos del Código Penal aplicables en el orden tributario.

Tema 13. Concepto de las sanciones tributarias.—Naturaleza y clases.—Reglas de aplicación de las sanciones tributarias.—Supuestos y régimen de condonación de sanciones.

Tema 14. Los órganos administrativos de gestión tributaria: Competencia.—La incompetencia: Reglas de las Leyes de Procedimiento Administrativo y General Tributaria.—Iniciación del procedimiento de gestión tributaria.—Examen de la denuncia pública y de la consulta tributaria.

Tema 15. La declaración tributaria: Concepto y naturaleza.—Su alcance.—La comprobación e investigación administrativas en orden tributario.—El servicio de información para la gestión e investigación de los tributos.—La colaboración de los particulares en la exacción de los tributos.

Tema 16. La prueba.—Medios de prueba.—La carga de la prueba.—Régimen de los documentos públicos y privados en el Código Civil.—La valoración de la prueba: Regla según los ordenamientos civil y tributario.

Tema 17. Las presunciones: Concepto, clases y diferencias entre ellas.—Régimen de las presunciones tributarias.—La prueba pericial: Dictamen y tasación contradictoria.—Otros medios de prueba.

Tema 18. Las Juntas de Evaluación Global: Composición y competencia.—El procedimiento en las Juntas de Evaluación Global: Trámites y acuerdos.

Tema 19. Las Comisiones mixtas y ejecutivas en los convenios con agrupaciones de contribuyentes: Composición y funciones.—El procedimiento en el régimen de convenios: Iniciación, admisión y trámite, renuncias, aprobación y distribución.

Tema 20. Los recursos en los regímenes de evaluación global y convenios con agrupaciones de contribuyentes.—Examen de los pertinentes por aplicación indebida de las reglas de distribución.

Tema 21. Las liquidaciones tributarias: Clases y régimen.—Examen especial de las liquidaciones tributarias definitivas.—Notificación de las liquidaciones tributarias: Modalidades.—La suspensión de su ejecución.

Tema 22. El procedimiento recaudatorio: Fases.—El procedimiento de apremio: Iniciación, suspensión, oposición y ultimación.

Tema 23. El procedimiento en la inspección de los tributos: Régimen.—Las facultades de los Inspectores de los tributos.—Lugares de actuación de la Inspección de los Tributos.

Tema 24. Documentación de las actuaciones de la Inspección de los Tributos: Diligencias, comunicaciones y actas.—Contenido de las actas de inspección de los tributos.—Modelos y régimen.—

El concurso de los sujetos pasivos en la formalización de las actas inspectoras.

Tema 25. Naturaleza y reglas generales de competencia de los Jurados Tributarios.—El procedimiento en los Jurados Tributarios: Examen especial de la declaración de competencia.—Impugnación de los acuerdos de los Jurados Tributarios.

Tema 26. La revisión de actos en vía administrativa.—Procedimientos especiales de revisión.—La devolución de ingresos indebidos.

Tema 27. El recurso de reposición: Concepto y justificación. Régimen legal.—Las reclamaciones económico-administrativas: Concepto.—Enumeración de los actos reclamables.—La ejecución de las resoluciones.

Tema 28. La legitimación activa en las reclamaciones económico-administrativas.—Los Tribunales Económico-Administrativos: Composición y competencia.—Facultades de la acumulación de reclamaciones económico-administrativas.—El recurso extraordinario de revisión.

Teoría de la Hacienda Pública y política fiscal

Tema 1. Actividad financiera y actividad económica.—El grupo político: Sus características diferenciadoras y sus actividades financieras y económicas.—La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2. La Hacienda del bienestar.—La teoría y la política financiera.—La Hacienda funcional.

Tema 3. El presupuesto: Concepto y justificación.—Los principios clásicos de la institución presupuestaria: Políticos, contables y económicos.

Tema 4. Crisis de los principios presupuestarios clásicos.—Las nuevas formas del presupuesto.—El equilibrio presupuestario cíclico.—El presupuesto doble.

Tema 5. Análisis del sector público a través de la contabilidad nacional.—Sistema normalizado de la O. C. D. E., tablas Input-Output, y flujos monetarios y crediticios.

Tema 6. El gasto público.—Su consideración teórica.—Clasificación del gasto público.—El tratamiento del gasto público en la formación de la Renta Nacional.

Tema 7. La dinámica del gasto público: Ley de Wagner.—Los límites del gasto público.—El control del gasto público.

Tema 8. La distribución del coste de los servicios públicos: Precios cuasiprivados, públicos, políticos, contribuciones especiales o impuestos.—El concepto de tasa.

Tema 9. Características de la Empresa pública.—Sus reformas de gestión.

Tema 10. El impuesto.—Su concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—El principio de suficiencia.—El principio de flexibilidad: Noción.

Tema 11. La equidad en la distribución de la carga impositiva.—El principio de la capacidad de pago y sus interpretaciones.

Tema 12. Los fundamentos científicos de la imposición progresiva: Análisis de los principales argumentos.—Examen de las objeciones a la progresividad impositiva.

Tema 13. El origen de las rentas y el sistema de imposición.—El régimen fiscal de las rentas según su destino: La doble imposición del ahorro.—El problema del gravamen sobre la renta efectiva o la media.

Tema 14. La distribución técnica del impuesto.—Unidad y multiplicidad impositivas.—Las normas técnico-administrativas de imposición.

Tema 15. La distribución económica del impuesto.—Clasificación de los efectos impositivos.—La traslación hacia adelante de los impuestos: Alternativas según el tipo de impuesto y la forma de mercado.

Tema 16. Características de un sistema real de distribución del impuesto.—Características de un sistema personal de distribución del impuesto.

Tema 17. Los impuestos «antiguos» de producto.—El impuesto sobre el producto de la tierra.—El impuesto sobre los edificios.—El impuesto sobre los beneficios comerciales e industriales.

Tema 18. Los impuestos «nuevos» de producto.—El impuesto sobre las rentas del capital.—El impuesto sobre las rentas del trabajo.

Tema 19. El impuesto sobre la renta de las Sociedades: Justificación, y discusión del mismo.—La independencia del impuesto sobre la renta de Sociedades y criterios de integración.—Efectos económicos del impuesto sobre la renta de Sociedades.

Tema 20. El impuesto sobre la renta de las personas físicas.—El concepto fiscal de renta: Ingresos computables y gastos deducibles.—El gravamen de las ganancias de capital.—Efectos económicos de la imposición personal sobre la renta.

Tema 21. La imposición personal ordinaria sobre el patrimonio: Su justificación.—Principales problemas de la imposición patrimonial.—Efectos económicos de la imposición patrimonial.

Tema 22. El impuesto sobre el gasto personal: Justificación. Estructura de un impuesto sobre el gasto personal.—Objeciones fundamentales al criterio del gasto.—Problemas administrativos en la implantación de un impuesto sobre el gasto personal.

Tema 23. El impuesto sobre la circulación de bienes: Su campo de aplicación y problemas esenciales.—Impuesto sobre donaciones y sucesiones.—Impuesto sobre la circulación onerosa de bienes.—Impuesto sobre la circulación exterior de bienes.

Tema 24. Impuesto sobre el volumen de ventas: Características principales.—Principales formas de un impuesto general de

ventas.—Ventajas e inconvenientes de un impuesto general de ventas.

Tema 25. El gravamen sobre los consumos específicos.—Los efectos económicos de la imposición de consumo.—La polémica del «exceso de gravamen» en la imposición sobre el consumo.

Tema 26. Ingresos públicos extraordinarios.—La leva sobre el capital y sus problemas económicos.—La técnica de los impuestos y contribuciones sobre el capital.

Tema 27. La inflación como figura impositiva.—Características y efectos económicos de la inflación como ingreso público.

Tema 28. La Deuda pública.—Diversas concepciones de la Deuda pública: Consideración como pasivo y como activo nacional.—Clasificaciones de la Deuda pública.

Tema 29. La emisión de Deuda pública: Su monetización.—Conversión y amortización de la Deuda Pública.

Tema 30. La política fiscal: Su aparición y objetivos.—La política fiscal como política de mantenimiento de la ocupación.—La política fiscal y la distribución equitativa de la renta.

Tema 31. La política fiscal como política antiinflacionista.—Política fiscal e inflación de demanda y costes.

Derecho tributario especial

(Primera parte)

Tema 1. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Su naturaleza y formas de gravamen.—La cuota fija: Hecho imponible y determinación de las bases imponible y liquidable.—El sujeto pasivo y el contribuyente.

Tema 2. La actividad ganadera independiente: Concepto fiscal.—Las parcelas con explotaciones forestales: Régimen.—La cuota fija y el canon arrendatario de las fincas rústicas.—La rectificación quinquenal de las bases imponibles en la cuota fija.—El Catastro de la Riqueza Rústica: Desarrollo documental.

Tema 3. La cuota proporcional: Explotaciones sujetas.—Concepto fiscal de explotación agraria: Titular y presunciones.—Sujeto pasivo y devengo de la cuota proporcional.—Período impositivo.—Régimen de la cuota proporcional de las Sociedades y Entidades jurídicas.

Tema 4. La base imponible por la cuota proporcional: Ingresos brutos y gastos: Regímenes de estimación.—La estimación objetiva: Juntas, módulos de estimación e índices de corrección. Articulación de las cuotas proporcional y fija.—Las pérdidas de explotación.—Desgravaciones por inversiones.—Bonificaciones en la cuota proporcional.

Tema 5. La Contribución Territorial Urbana: Concepto y naturaleza.—El registro ordinario: Sujeto pasivo.—Bienes sujetos. Determinación de la renta catastral.—Base imponible.—Deuda tributaria.—Idea de las exenciones y bonificaciones.

Tema 6. El régimen transitorio.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Bienes sujetos.—Determinación del producto íntegro.—Deducciones del producto íntegro.—Características diferenciales del régimen ordinario.

Tema 7. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: Concepto y naturaleza.—Ámbito espacial.—Clases de contribuyentes.—La acumulación de rendimientos: Supuestos.—El llamado límite exento: Modalidades.—Subjetivación del impuesto.—Tipos de gravamen.

Tema 8. La Licencia Fiscal de Profesionales: Reglas de aplicación de su tarifa.—Determinación de ingresos de los profesionales en régimen de evaluación global: Índices básicos y correctores.—Deducciones y base imponible.—Deuda tributaria.

Tema 9. Normas especiales de aplicación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal a administradores de Sociedades, comisionistas, agentes de seguros, autores de obras, traductores, determinadas clases de socios, expendedores de productos monopolizados por el Estado, etc.—El régimen de las familias numerosas.—Los rendimientos libres de este impuesto.

Tema 10. Régimen de las Sociedades y Entidades jurídicas en el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Los obreros y las clases de tropa: Situación actual y régimen previsto.—Gravamen de los gastos de viaje.—La aplicación de este impuesto a los artistas.—Régimen de los profesionales no sometidos al procedimiento de estimación objetiva.

Tema 11. El Impuesto sobre las Rentas del Capital: Concepto y naturaleza.—El hecho imponible.—Ámbito espacial.—Estudio especial del gravamen de los dividendos y participaciones en beneficios: Sujeto pasivo y supuestos de no sujeción.—El contribuyente.—La base imponible: Exenciones y bonificaciones.—Tipo de gravamen y cuota tributaria.—La distribución de beneficios sociales: Presunciones.

Tema 12. El gravamen de los intereses de préstamos y demás utilidades de naturaleza análoga: Supuestos y regímenes.—Sujeto pasivo y supuestos de no sujeción.—El contribuyente.—La base imponible: Exenciones y bonificaciones.—Tipo de gravamen y cuota.—Presunción de intereses.—Las rentas vitalicias y las primas de amortización.—Rendimientos libres de gravamen.

Tema 13. Rendimientos diversos: Procedentes de la propiedad intelectual, de la prestación de asistencia técnica, de otras manifestaciones de la propiedad industrial, de la utilización de producciones cinematográficas y del arrendamiento de minas, negocios, bienes o cosas.—Los gravámenes específicos sobre las participaciones en ingresos: Situación actual.—Incompatibilidad de este impuesto con los demás de producto.

Tema 14. El Impuesto Industrial: Concepto, naturaleza y formas de gravamen.—La Cuota de Licencia: Su evolución legal.—Sujeto pasivo y objeto de la Cuota de Licencia.—Ámbito espacial.

El ejercicio de actividades sujetas: Medios de prueba.—Exenciones.—Devengo de la cuota.

Tema 15. El sujeto pasivo en la Cuota de Licencia.—Estructura de sus tarifas.—Principios de la Ley de Reforma del Sistema Tributario.—Examen general de las actividades sujetas a este impuesto.

Tema 16. Las bases de población: Clases y régimen.—La unidad de local y de industria.

Tema 17. La industria extractiva: Régimen.—La fabricación: Reglas de clasificación y facultades de venta.—La construcción: Su régimen en la Cuota de Licencia.

Tema 18. Las actividades artesanas: Concepto y clasificación.—Concepto y clasificación de las actividades comerciales.—Estudio especial de la venta al por mayor.

Tema 19. La venta al por menor: Modalidades.—La simultaneidad en las actividades comerciales: Régimen general y excepciones.

Tema 20. Las actividades de servicios: Clasificación.—Régimen.—Examen especial de los espectáculos públicos, del transporte, del seguro y de la contratación.

Tema 21. Las actividades agrícolas y ganaderas en la Cuota de Licencia (Impuesto Industrial).—La Junta Superior Consultiva de la Licencia y la clasificación de actividades sujetas.

Tema 22. La Cuota por Beneficios: Concepto y naturaleza.—Objeto y sujeto pasivo.—Regímenes de determinación de la base imponible.—El régimen de evaluación global: Ámbito.—Índices básicos y correctores.—Asignaciones individuales.

Tema 23. El régimen de evaluación individual en la Cuota por Beneficios: Notas distintivas.—Ingresos y gastos.—La base imponible.

Tema 24. Reducciones en la base imponible por la Cuota por Beneficios por la condición de sujeto pasivo y por pérdidas en las actividades gravadas.—Tipo de gravamen.—Cuota tributaria.—Régimen tributario de la regularización de balances de los industriales y comerciantes individuales. Trato especial de las Entidades exportadoras y las editoriales.—La Cuota por Beneficios en Alava y Navarra.

Derecho tributario especial

(Segunda parte)

Tema 1. Los impuestos directos e indirectos en el sistema tributario.—Evolución legal del sistema de impuestos desde 1845. La Ley de Reforma del Sistema Tributario: Los impuestos de producto como mínimos y a cuenta de los personales.—Los impuestos complementarios sobre el producto.

Tema 2. La imposición personal en España. Implantación y vicisitudes legales.—La Ley de Reforma del Sistema Tributario: Los impuestos personales.

Tema 3. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y Entidades Jurídicas: Concepto, naturaleza y evolución legal.—Sujetos pasivos.—Domicilio tributario.

Tema 4. Ámbito espacial del Impuesto de Sociedades.—Referencia al llamado régimen de «cifra relativa de negocios».—La residencia en España y en el extranjero.—Régimen de las Sociedades residentes en España que obtengan beneficios o rentas en el extranjero.—Noción de establecimiento permanente.—Regímenes por este impuesto de las Sociedades residentes en el extranjero.—Supuestos de reciprocidad internacional.—El Impuesto sobre Sociedades en Alava y Navarra.

Tema 5. El hecho imponible en el Impuesto de Sociedades.—El período tributario: Especial referencia a las industrias de campaña.—Noción legal de base imponible: Cuotas distintivas.—La «cuota mínima» en este impuesto.

Tema 6. Estimación directa de la base imponible.—Normas fundamentales.—Ingresos computables.—Régimen en este impuesto de los incrementos de valor, las primas de emisión de acciones, los beneficios por enajenación de elementos materiales del activo fijo y las plusvalías por indemnización de seguros.

Tema 7. Los gastos deducibles en el régimen de estimación directa de la base imponible.—Desembolsos no deducibles: Su régimen general.

Tema 8. Régimen legal de las amortizaciones: Su evolución. Las amortizaciones ordinarias.—Los coeficientes de amortización. Las amortizaciones aceleradas.—Los planes de amortización.—Las amortizaciones en los regímenes de estimación objetiva de las bases imponibles.

Tema 9. La base liquidable en el Impuesto de Sociedades.—Régimen legal de los fondos de provisión para inversiones: Empresas beneficiarias, límites de la asignación anual y materialización provisional y definitiva.—Amortización y enajenación de los bienes adquiridos con cargo a la provisión.—Supuestos de liquidación de la Entidad jurídica.—Las inversiones anticipadas.

Tema 10. Regímenes especiales de las Empresas exportadoras, editoriales y navegación marítima y aérea.—Estimación objetiva de la base imponible: Normas fundamentales.—Referencia a los rendimientos atípicos.

Tema 11. Relaciones financieras entre filiales españolas y matrices extranjeras.—Las pérdidas de ejercicio: Su compensación.—Tipos de gravamen.—Deducciones de la cuota tributaria: Consideración especial del Impuesto sobre Rentas de Capital.—Supuestos de desgravación.

Tema 12. Casos de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales.—Regímenes, en este impuesto, de la concentración e integración de Empresas.—Las Sociedades de Empresas y gravamen especial

sustitutivo del Impuesto de Negociación de Valores Mobiliarios: Su naturaleza.—Base imponible.—Calificación tributaria y afectación de sus rendimientos.

Tema 13. La Ley de Regularización de Balances (texto refundido de 2 de julio de 1964): Justificación y principios fundamentales.—Bienes regularizables.—Normas de valoración.—Cálculo de las plusvalías o minusvalías definitivas.—Permanencia de la cuenta de regularización.

Tema 14. La incorporación contable de los bienes ocultos en la Ley de Regularización de Balances: Régimen.—La enajenación de los bienes regularizados.—La financiación ajena ante la regularización.—Aspectos formales de la Ley de Regularización de Balances.—La incorporación al capital de la cuenta de regularización.—Las operaciones de regularización en las personas físicas.

Tema 15. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas: Concepto, naturaleza y evolución legal.—Sujetos pasivos.—Domicilio tributario: Noción de residencia habitual.—Aplicación de este impuesto en Alava y Navarra.

Tema 16. Objeto y devengo del impuesto.—Período tributario: Imputación de ingresos y gastos.—Noción legal de base imponible: Notas distintivas.

Tema 17. Ingresos computables, enumeración y estimación.—Consideración especial de los procedentes del extranjero o del territorio nacional con régimen tributario especial.

Tema 18. Gastos deducibles: Enumeración.—Su justificación documental.—Gastos o desembolsos no deducibles.—Régimen de las pérdidas de ejercicio y de enajenación de activos.

Tema 19. La estimación según signos externos de renta gastada: Justificación.—Signos computables y su valoración.—Base imponible estimada por este procedimiento.

Tema 20. La base liquidable: Especial referencia al régimen de Patrimonio Familiar.—La tarifa impositiva.—Régimen en este impuesto de los ingresos de trabajo personal y de los pertenecientes a la sociedad conyugal.—Elementos de personalización del impuesto: Hijos y estado civil del contribuyente.

Tema 21. Dedicaciones de la cuota tributaria: Por los impuestos a cuenta y por inversiones del contribuyente.—Desgravación de los ingresos computables procedentes del extranjero.

Tema 22. Régimen de los sujetos a este impuesto por obligación real de contribuir.—Ingresos computables obtenidos en el territorio español.—Examen especial de la deducción de los intereses de deudas contraídas para financiar inversiones.—Otras excepciones al régimen general.

Tema 23. La Contribución General sobre la Renta: Diferencias con la nueva ordenación.—Examen especial de la estimación directa de la renta imponible.

Tema 24. Régimen tributario de los aumentos del valor de las fincas rústicas y urbanas.—Devengo del gravamen.—Estimación de las plusvalías: Su corrección monetaria.—Sujeto pasivo y responsables.—Correlación de este gravamen con los impuestos generales sobre la renta de las personas físicas y de Sociedades y de Entidades jurídicas.

Derecho tributario especial

(Tercera parte)

Tema 1. El Impuesto General sobre las Sucesiones: Concepto y naturaleza.—Formas.—Objeto imponible: Adquisiciones «mortis causa».—Supuestos característicos de exención y bonificación: Régimen de las cantidades percibidas por los beneficiarios de las pólizas de seguros sobre la vida.

Tema 2. Sujetos pasivos y responsables.—El caudal hereditario.—Presunciones.—Deducciones.—Base imponible.—Referencia al patrimonio familiar.

Tema 3. Aplicación de la tarifa impositiva: El parentesco.—Gravamen complementario de las adquisiciones superiores a diez millones de pesetas: Implantación y ámbito.—Afectación de sus rendimientos.—El impuesto cuando recae sobre los bienes pertenecientes a personas jurídicas: Naturaleza.—Su regulación.

Tema 4. Régimen de las donaciones inter vivos y mortis causa: Referencia al Impuesto General sobre las Sucesiones.—Supuestos de acumulación.—Presunciones de transmisiones lucrativas.

Tema 5. El sistema de imposición indirecta después de la Ley 41/1964: Características y clasificaciones.—Correlaciones entre los impuestos directos e indirectos.

Tema 6. Ambito espacial de los impuestos indirectos: Examen en cada tributo.—El territorio aduanero nacional: Instituciones.—Las provincias de Alava y Navarra.

Tema 7. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Concepto, naturaleza y objeto.—El gravamen de las transmisiones patrimoniales inter vivos: Supuestos generales de sujeción. Exenciones y bonificaciones más características.

Tema 8. Sujetos pasivos y responsables.—Base imponible: Examen especial del derecho real de usufructo, de las aportaciones a Sociedades y de los trasposos de locales de negocio.—Devengo del impuesto.

Tema 9. Idea de los conceptos de la tarifa de este impuesto.—El gravamen de los actos jurídicos documentados: Sujetos pasivos.—La comprobación de valores en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales inter vivos.—Requisitos de los documentos que formalicen actos sujetos al impuesto.—La fecha de los documentos privados a efectos del impuesto.

Tema 10. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empre-

sas: Concepto y naturaleza.—Su incompatibilidad con el de Transmisiones Patrimoniales inter vivos.—Supuestos de sujeción al tributo.

Tema 11. Sujetos pasivos: Definiciones legales.—La actualidad.—Devengo y repercusión del impuesto.

Tema 12. Régimen de las ejecuciones de obras y arrendamientos de servicios.—Ideas de los siguientes supuestos de tráfico empresarial: Transportes, servicios de hostelería y espectáculos públicos.—Supuestos de devolución del impuesto.

Tema 13. Los impuestos especiales: Concepto y naturaleza.—Su compatibilidad con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—Examen del Impuesto sobre el Alcohol.

Tema 14. Los restantes impuestos especiales.

Tema 15. Los impuestos sobre el Lujo: Concepto, naturaleza y evolución legal.—Su objeto.

Tema 16. Sujetos pasivos y responsables en los impuestos sobre el Lujo.—Los impuestos sobre productos en régimen especial.

Tema 17. Los impuestos de Lujo sobre adquisiciones: Clases de exacción.—La exacción en origen: Base imponible y devengo. La exacción en destino: Base imponible y devengo.—Régimen de las adquisiciones mediante importación.—Las adquisiciones en general: Hecho imponible.

Tema 18. Los impuestos de Lujo sobre tenencia y disfrute y servicios y consumiciones.—Exenciones.

Tema 19. La renta de Aduanas: Conceptos que la integran.—Su evolución histórica.—El llamado tráfico de perfeccionamiento.

Tema 20. Los derechos de importación: Concepto, naturaleza y objeto.—Sujeto pasivo y responsable.—El valor en Aduana: Su determinación.

Tema 21. Idea del Arancel: Clases de derechos.—Derechos de exportación: Noción.—El impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores: Antecedentes legales.—Concepto y naturaleza.—Su aplicación.

Tema 22. Los monopolios fiscales.—Su regulación.—Consideración recaudatoria de los monopolios fiscales.—Régimen tributario de las Compañías concesionarias.

Tema 23. Las infracciones de contrabando: Clasificación.—Responsables.—Causas de inimputabilidad y de justificación.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad.—Extinción de la responsabilidad.

Tema 24. Las tasas fiscales: Concepto, naturaleza y regulación.—Los tributos parafiscales: Concepto, naturaleza y regulación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social) de fecha 3 de noviembre del año en curso, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento antes citado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.º Haber cumplido el servicio militar bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con una póliza de tres pesetas, y en ellas y de puño y letra se hará constar:

Nombre y dos apellidos, estado civil y domicilio, naturaleza, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta días (30) hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».